

## **COMUNICADO**

## Atención de solicitudes de Inversiones No Previstas PMI 2018 - 2020

Se comunica a los Sectores del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) que, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 9 de la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto¹, corresponde a las entidades presentar a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) el Programa Multianual de Inversiones (PMI), que incluye el diagnóstico de brechas, los criterios de priorización y el registro de la cartera de inversiones en el Módulo de Programa Multianual de Inversiones (MPMI) hasta el 15 de abril del presente Año Fiscal.

Por tanto, a fin de asegurar la operatividad del MPMI para que los Sectores del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales realicen el registro de la referida cartera de inversiones, se comunica que del 01 al 15 de abril del presente año el MPMI sólo estará habilitado para realizar el registro de la cartera de inversiones del PMI 2019 - 2021.

En ese sentido, durante dicho periodo esta Dirección General no atenderá las solicitudes de incorporación de inversiones no previstas en el PMI 2018 - 2020, por lo que se recomienda a las entidades realizar sus solicitudes con la debida anticipación, a fin de evitar inconvenientes.

Lima, 15 de marzo 2018 Dirección General de Inversión Pública - Ministerio de Economía y Finanzas

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/63.01